



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. AYTOMXL-OM-ADQ-18-22

“Arrendamiento Puro de Equipo de Transporte para la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California”

JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:20 horas del día 20 de mayo de 2022**, se reunieron en la Sala de **Recursos Materiales** sita en el primer piso del edificio del Ayuntamiento de Mexicali en el Centro Cívico de esta Ciudad, los integrantes del “Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios” del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con la finalidad de llevar a cabo el Acto de **Junta de Aclaraciones** correspondiente a la Licitación Pública Nacional **No. AYTOMXL-OM-ADQ-18-22**, referente al **“Arrendamiento Puro de Equipo de Transporte para la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California”**.

Hace uso de la voz el **C. FERNANDO GARCÍA MONTAÑO**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor en suplencia de la Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California y presidente del “COMITÉ DE ADQUISICIONES” la C. CLAUDIA LORENIA BELTRAN GONZALEZ, según oficio de delegación de facultades número OM/0012/2022, de fecha 03 de enero de 2022, dando la bienvenida y procediendo en este acto a pasar la lista de asistencia la cual tuvieron bien a firmar los presentes, informando que se encuentran reunidos la mayoría de los integrantes del “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes quienes comparecen con su correspondiente oficio de designación, lo que se anexa al expediente de la presente Licitación, por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en términos del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California. Así mismo, se informa que se encuentra presente 1 testigo social en la persona de su titular o su respectivo suplente, de quien se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente Licitación, de conformidad con los artículos 4, 8 y 10 de los Lineamientos para la Instrumentación de la Figura de Testigo Social en los Procedimientos de Adquisiciones y Contratación de Obras, Bienes y Servicios mediante Licitación Pública de la Administración Municipal, por lo que se procede a dar lectura a la orden del día de la presente sesión:



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Licitación Pública Nacional
No. AYTOMXL-OM-ADQ-18-22

“Arrendamiento Puro de Equipo de Transporte para la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California”

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la reunión.
2. Lista de asistencia.
3. Objeto de la reunión:
 - A. **Junta de Aclaraciones** correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. AYTOMXL-OM-ADQ-18-22 para el “Arrendamiento Puro de Equipo de Transporte para la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California”.
4. Antecedentes y explicación del procedimiento a seguir:
 - Recursos Municipales propios para el ejercicio 2022.
 - Normatividad aplicable: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.
 - Publicación de la convocatoria el **14 de mayo de 2022**, en un diario de circulación a nivel Nacional (El Sol de México) y en la página electrónica oficial del Ayuntamiento de Mexicali.
 - Fecha límite para la recepción de cuestionarios: **18 de abril de 2022 a las 11:00 horas**.
5. Lectura del Acta de Junta de Aclaraciones.
 - a) Lectura de Notas Aclaratorias de la convocante y a cuestionarios recibidos en tiempo y forma.
 - b) Firma del acta.
6. Clausura de la reunión.

Una vez leído el orden del día, el presidente del “Comité de Adquisiciones”, solicita su aprobación a los presentes y siendo aprobado, se informa lo mencionado en el punto 5 del orden del día, referente a las Notas Aclaratorias de la convocante de acuerdo al 7.1 de las bases de licitación con las que se integra la presente acta.

Nota Aclaratoria 1.- Referente al 1.4 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:

Dice: Paquete Único: El Contrato, tendrá vigencia a partir de la fecha de su celebración y hasta el 31 de diciembre de 2022. El plazo de entrega de los bienes requeridos deberá de ser de 30 días naturales a partir de la notificación de fallo, plazo dentro del cual el proveedor podrá entregar los



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Licitación Pública Nacional
No. AYTOMXL-OM-ADQ-18-22

“Arrendamiento Puro de Equipo de Transporte para la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California”

bienes requeridos, pudiendo concluirse dentro de dicho plazo y recibirse a satisfacción por la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California, previa verificación de sus características en todos sus componentes.

Debe decir: Paquete Único: El Contrato, tendrá vigencia a partir de la fecha de su celebración y hasta el 31 de diciembre de 2022. El plazo de entrega de los bienes requeridos deberá de ser de 60 días naturales como plazo máximo, a partir de la notificación de fallo, plazo dentro del cual el proveedor podrá entregar los bienes requeridos, pudiendo concluirse dentro de dicho plazo y recibirse a satisfacción por la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California, previa verificación de sus características en todos sus componentes.

Siendo todas las aclaraciones solicitadas por la Convocante.

A continuación, se informa a los miembros del comité que fueron recibidos **3** (tres) cuestionarios en tiempo y forma de conformidad a los puntos 6 y 6.1 de las bases de la Licitación y con fundamento en el artículo 38, 39 y 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, para aclarar las dudas acerca de las bases de licitación, contando con la presencia de 3 licitantes.

LICITANTE: RIN AUTOMITRIZ, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1.- Me refiero al apartado 9.1 PROPUESTA TÉCNICA, inciso U) relativo a las Certificaciones y cumplimiento de normas, donde se solicita “Certificaciones y cumplimiento de normas: El licitante deberá presentar copia del certificado internacional de calidad ISO 9001: 2015 con traducción simple al español de la empresa arrendadora, así como certificado internacional de calidad ISO 9001: 2015 para el equipo de señalización visual y audible para patrulla del fabricante de los equipos de señalización visual y audible, así como documento que acredita que aquellos dichos bienes, cumplan con las normas SAE J845 y SAE J1849, añadiendo la carta de apoyo del fabricante de los equipos de señalización visual y audible.”,

Al respecto, muy respetuosamente solicitamos a la convocante, elimine la presentación del requisito señalado en el párrafo anterior, para evitar que se caiga en el supuesto de limitar la libre participación de los licitantes, considerando que el cumplimiento de las normas y/o certificaciones ISO no son de cumplimiento obligatorio para las empresas por parte de la legislación mexicana, puesto que son de aplicación opcional, en tal sentido el solicitar dicha certificación internacional es limitante para la participación.

RESPUESTA: No se acepta su propuesta, para dar cumplimiento a los solicitado en el Numeral 9.1 PROPUESTA TÉCNICA, inciso U); el licitante deberá de presentar certificado internacional de calidad ISO 9001: 2015 con traducción simple al español de la empresa arrendadora, así como certificado internacional de calidad ISO 9001: 2015 para el equipo de señalización visual y audible para patrulla del fabricante de los equipos de señalización visual y audible, así como documento que acredita que aquellos dichos bienes, cumplan con las normas SAE J845 y SAE J1849, añadiendo la carta de apoyo del



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. AYTOMXL-OM-ADQ-18-22

“Arrendamiento Puro de Equipo de Transporte para la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California”

fabricante de los equipos de señalización visual y audible; lo anterior en virtud de que dichas documentales, nos garantizan el cumplimiento de normas de calidad que nos brindan certeza en lo productos contratados.

PREGUNTA 2.- Bases, Sección I, Información General, Numeral 1.10 Personas que podrán participar (página 5 y 6), Bases, Sección II, Requisitos de Licitación, C) Preparación de las proposiciones, numeral 9.1 Propuesta técnica, inciso L) (Página 11), y sobres del contenido de la propuesta técnica y económica, anexo 9, inciso L) (Página 15). En el numeral 1.10 personas que podrán participar, se establece que podrán participar únicamente en el presente procedimiento de Licitación las siguientes personas: “... además, contar con su registro vigente en el padrón de proveedores del Municipio de Mexicali...” y en los requisitos para la propuesta técnica se menciona que se deberá presentar “Copia del registro en el padrón de proveedores del Ayuntamiento de Mexicali vigente o carta compromiso de su registro en el mismo, en caso de resultar ganador en el presente procedimiento de licitación.”

Entendemos que se podrá participar en el presente procedimiento de licitación presentando únicamente la “Carta compromiso de tramitar el registro en el padrón de proveedores del Municipio de Mexicali, en caso de resultar adjudicados en el presente procedimiento de licitación”. Es correcta nuestra apreciación?, favor de aclarar.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, para dar cumplimiento a lo solicitado el licitante deberá de presentar copia del registro en el padrón de proveedores del Ayuntamiento de Mexicali vigente o carta compromiso de su registro en el mismo, en caso de resultar ganador en el presente procedimiento de licitación.

PREGUNTA 3.- ANEXO TÉCNICO ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL “ARRENDAMIENTO PURO DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA”, APARTADO “SISTEMA DE CAMARAS Y GRABACIÓN”, SEÑALA: Especificaciones

Sistema de 4 cámaras

Una cámara mini domo para solución móvil de 2MP misma que sería colocada en la parte interna del vehículo del lado del copiloto y apuntando hacia el área del detenido y 3 cámaras Turret IP de 1 MP para dispositivos móviles, mismas que serán ubicadas una enfocada hacia la parte frontal, una en la lateral izquierda y otra en la lateral derecha. Solución para exterior IP67, incluye un panel de control dactilar multifuncional con monitor de 7 pulgadas para MVDR móvil.

Grabaran en MDVR móvil hibrido 4 canales AHD hasta 2MP + 1 canal IP de 1MP resolución máxima de grabación: AHD 1080p, 720p, WD1 (928x576), WHD1 (928x288) WCIF (464x240), D1 (704x576) IP 1080 (1920x1080), 720 (1280x720) incluye modulo WIFI para XMR.

Panel de control dactilar multifuncional con monitor de 7” para MDVR móvil XMR.

Características principales: pantalla touch de 7” longitud de cable de conexión es de 5 metros, incluye megadono para función de audio de dos vías mediante el software de monitoreo.

Características físicas y eléctricas: voltaje de operación de 12VCD (alimentación proporcionada por el MDVR) temperatura de operación de -20-70°C.



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. AYTOMXL-OM-ADQ-18-22

“Arrendamiento Puro de Equipo de Transporte para la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California”

DVR móvil tribrido / almacenamiento en memoria SD / soporta 4 canales AHD hasta 2MP + 1 canal IP hasta 2MP / compresión de vídeo h.265 con disco duro de 2 TB.

Características principales:

- Almacenamiento en HDD hasta 2 TB.
- 4 canales análogos AHD hasta 2MP.
- Incluye módulos de 3G, GPS y WIFI.
- Incluye módulo de alarma (8 entradas y dos salidas) características físicas y eléctricas:
- Voltaje de entrada 8~36 VCD.
- Temperatura -40~70°C características destacadas:
- Compatible con plataforma KAPOK.
- Disco duro de 1 TB

• Licencia anual KAPOK para el servicio de streaming de vídeo
3 cámara tipo Turrent AHD de 1MP para solución móvil para exterior.

• Instaladas una al frente de la unidad, otra en la parte posterior del vehículo y dos en los laterales del vehículo.

- CMOS 1/3" scan progresivo.
- Iluminación mínima 0.01 lux
- Lente fijo 2.8 mm
- Resolución de 1MP AHD.

Características físicas y eléctricas:

- Voltaje de entrada 12vcd.
- Temperatura de operación -20~50°C características destacadas:
- Conector tipo aviación.
- Para exterior

1 cámara tipo domo de 2 megapixel (1080p) / metálica / gran angular 103° / lente 2.8 mm / IR EXIR inteligente 20 MTS / exterior IP66 / TVI-AHD-CVI-CVBS / DWDR características principales:

- Resolución: 1920 x 1080 (2 megapixel).

Características principales:

- CMOS 1/3" scan progresivo.
- Iluminación mínima 0.01 LUX.
- Lente fijo 2.8 mm.
- Resolución de 2MP AHD.
- Micrófono interconstruido.

Al respecto, por este conducto muy respetuosamente solicitamos a la convocante que nos aclare si las 3 cámaras tipo Turrent AHD de 1MP para solución móvil para exterior y la cámara tipo domo de 2 megapixel (1080p) / metálica / gran angular 103° / lente 2.8 mm / IR EXIR inteligente 20 MTS / exterior IP66 / TVI-AHD-CVI-CVBS / DWDR características principales: Resolución: 1920 x 1080 (2 megapixel). Señaladas en la descripción del DVR móvil tribrido / almacenamiento en memoria SD / soporta 4 canales AHD hasta 2MP + 1 canal IP hasta 2MP / compresión de vídeo h.265 con disco duro de 2 TB., son cámaras adicionales a las ya señaladas en el primer apartado denominado “Sistema de 4 cámaras” o se refiere a las cámaras indicadas en el primer apartado, es decir, deberemos de cotizar 2 cámaras tipo domo de 2 megapixel (1080p) / metálica / gran angular 103° /



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Licitación Pública Nacional
No. AYTOMXL-OM-ADQ-18-22

“Arrendamiento Puro de Equipo de Transporte para la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California”

lente 2.8 mm / IR EXIR inteligente 20 MTS / exterior IP66 / TVI-AHD-CVI-CVBS / DWDR , y 6 cámaras tipo Turrent AHD de 1MP para solución móvil para exterior en la solución indicada en este apartado o solamente 1 cámara tipo domo de 2 megapixel (1080p) / metálica / gran angular 103° / lente 2.8 mm / IR EXIR inteligente 20 MTS / exterior IP66 / TVI-AHD-CVI-CVBS / DWDR , y 3 cámaras tipo Turrent AHD de 1MP para solución móvil para exterior. Favor de aclarar.

RESPUESTA: No son cámaras adicionales, únicamente se requiere un sistema de cuatro cámaras consistente en Una cámara mini domo para solución móvil de 2MP misma que sería colocada en la parte interna del vehículo del lado del copiloto y apuntando hacia el área del detenido y 3 cámaras externas Turret IP de 1 MP para dispositivos móviles, mismas que serán ubicadas una enfocada hacia la parte frontal, una en la lateral izquierda y otra en la lateral derecha.

LICITANTE: INTEGRA ARRENDA, SA DE CV SOFOM ENR

PREGUNTA 1.- Me refiero a la sección I Numeral 1.4 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA, se solicita a la convocante considerar las condiciones actuales del mercado, el sector automotriz se vio afectado en un inicio derivado de la pandemia COVID 19, lo que ocasiono el cierre total de las plantas armadoras, actualmente se tiene un desabasto en micro chips y la oferta insuficiente de semiconductores, por lo que a fin de que el Municipio de Mexicali pueda contar con las unidades requeridas para continuar con la estrategia de seguridad, de lo anterior se solicita a la convocante amablemente considerar entregas parciales de los bins requeridos, en un plazo de entregas de 45 días naturales a partir de la notificación del fallo. Se sugiere un calendario de entregas:

30 días Naturales Entrega de 50 unidades
45 días Naturales Entrega de 50 unidades

RESPUESTA: Favor de apegarse a la Nota Aclaratoria No.1.

PREGUNTA 2.- De la Sección I, punto 1.6

Solicitamos de la manera más atenta a la convocante, nos confirme la vigencia del contrato (periodo de contratación del servicio), ¿a partir de qué mes y hasta el 31 de diciembre se debe contemplar? Favor de aclarar.

RESPUESTA: El periodo de contratación del servicio será desde la fecha de celebración del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022, en la inteligencia de que el arrendamiento por unidad empezará a correr a partir de la entrega de las unidades a entera satisfacción de la Convocante.

PREGUNTA 3.- De la Sección II, inciso c), punto 9.1, inciso A)

Agradeceremos a la convocante nos indique si, ¿el folio de la propuesta solo será para el apartado de propuesta técnica o por el total de la integración de la misma; es decir del folio 001 al folio XXX incluyendo la propuesta económica? Favor de aclarar.



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. AYTOMXL-OM-ADQ-18-22

“Arrendamiento Puro de Equipo de Transporte para la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California”

RESPUESTA: El folio será para el apartado propuesta técnica; independiente al foliado que se genere en la propuesta económica.

PREGUNTA 4.- De la Sección II, inciso c), punto 9.1 inciso C), segundo párrafo.

Al ser unidades nuevas que se entregarán, solicitamos a la convocante poder presentar el programa de mantenimiento de acuerdo a los estipulado en el manual de mantenimiento del fabricante de las unidades ofertadas. ¿Se acepta?

RESPUESTA: Se acepta su solicitud.

PREGUNTA 5.- De la Sección II, inciso c), punto 9.1 inciso J) y ANEXO 9, inciso J)

Entendemos que la documentación que se deberá presentar de la(s) declaración(es) anuales son de 2021 y parciales 2022. ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Favor de apegarse a bases.

PREGUNTA 6.- De la Sección II, inciso c), punto 9.1 inciso M), segundo párrafo.

Solicitamos a la convocante poder presentar carta manifiesto bajo protesta de decir verdad, del distribuidor autorizado de los bienes, en relación a las especificaciones que por la naturaleza del catálogo o ficha técnica emitida por el fabricante, discrepe del ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, haciendo mención del punto que cumple con la función o especificación del requerimiento solicitado, pero en su catálogo o ficha técnica no se indica. Lo anterior atiende a que por alguna palabra en particular podría verse afectada la solvencia de la propuesta y aun así cumplir con el requisito. ¿Se acepta?

RESPUESTA: No se acepta; para acreditar la solvencia de la propuesta técnica se deberá señalar con claridad y sin dejar lugar a dudas que cubre con las especificaciones requeridas.

PREGUNTA 7.- De la Sección II, inciso c), punto 9.2 y ANEXO 7.

Solicitamos a la convocante, nos confirme si, ¿se deberá adecuar el formato del ANEXO 7 en el apartado del desglose de mensualidades fijas, de acuerdo a los meses que corresponderá el servicio, siendo que de acuerdo al tiempo en que se realizara el fallo y se entregaran los bienes, se estaría computando un servicio del mes de julio al mes de diciembre del presente año; teniendo así una duración de seis meses efectivos totales? Favor de aclarar.

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, en la inteligencia de que el arrendamiento por unidad empezará a correr a partir de la entrega de las unidades a entera satisfacción de la Convocante.

PREGUNTA 8.- Me refiero al Inciso I Numeral 9.1 Propuesta Técnica, es correcta nuestra apreciación que para comprobar la residencia se aceptará la copia de recibo de cualquier empresa prestadora de servicios tales como internet, toda vez que el presente es un servicio integral de comunicación.



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. AYTOMXL-OM-ADQ-18-22

“Arrendamiento Puro de Equipo de Transporte para la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California”

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 9.- Inciso J Numeral 9.1 Propuesta Técnica, debido a que el domicilio fiscal de mi representada, se encuentra fuera del Municipio de Mexicali BC será suficiente con un escrito bajo protesta de decir verdad que mi representada no es causante de las obligaciones a que se refiere la constancia de no adeudo, favor de precisar.

RESPUESTA: No se acepta; el documento requerido puede ser obtenido independientemente del domicilio fiscal del participante, por lo cual deberá tramitarlo conforme a las disposiciones aplicables al caso.

PREGUNTA 10.- Me refiero al inciso L Numeral 9.1 Propuesta Técnica, es correcta nuestra apreciación con el inciso mencionado que en caso de que mi representada resulte adjudicado se presentará el padrón de proveedores, favor de precisar.

RESPUESTA: No es correcta, la forma para dar cumplimiento a lo solicitado en este numeral, el licitante deberá de presentar copia del registro en el padrón de proveedores del Ayuntamiento de Mexicali vigente o carta compromiso de su registro en el mismo, en caso de resultar ganador en el presente procedimiento de licitación.

PREGUNTA 11.- Me refiero al Inciso O Numeral 9.1 Propuesta Técnica, es correcta nuestra apreciación que para cumplir con el requisito del cumplimiento de los contratos que mi representada ha celebrado con diversas entidades y dependencias, será suficiente con presentar la liberación de las fianzas de cumplimiento ya que esto demuestra el cabal cumplimiento de los contratos respectivos, favor de precisar.

RESPUESTA: Favor de apegarse a Bases.

PREGUNTA 12.- Me refiero al Inciso P Numeral 9.1 Propuesta Técnica, es correcta nuestra apreciación que a fin de dar cumplimiento al punto mencionado será suficiente con presentar carta del distribuidor autorizado, mismo que respaldará la propuesta de conformidad a los plazos de entrega establecidos en la presente convocatoria.

RESPUESTA: Favor de apegarse a bases.

LICITANTE: VIBANCO LEASING S.A.P.I DE C.V.

PREGUNTA 1.- Pág. 1, ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CAMIONETA TIPO PICK UP 2022 Solicitamos a la convocante nos aclare si las especificaciones requeridas del vehículo son mínimas. Favor de aclarar



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. AYTOMXL-OM-ADQ-18-22

“Arrendamiento Puro de Equipo de Transporte para la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California”

RESPUESTA: Se hace de su conocimiento que las especificaciones requeridas en el vehículo son mínimas; no obstante, lo anterior, en caso de ofertar un vehículo que ofrezca mejores características, deberá agregar un cuadro comparativo donde se pueda verificar de forma clara y de manera indubitable, que los bienes ofertados son superiores a los requeridos originalmente; lo anterior debidamente soportado con las fichas técnicas mismas que deberán ser anexas a la propuesta técnica, siempre que estas características redunde en un beneficio para el servicio requerido.

Una vez terminada la lectura de preguntas y respuestas, se solicita a los proveedores presentes exhiban copia del comprobante de pago de base a efecto de que puedan formular preguntas durante el desarrollo de la presente junta en los términos del artículo 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y el punto 6.2 de las Bases de Licitación.

Se concede el uso de la voz a la representante del Licitante INTEGRA ARRENDA, SA DE CV SOFOM ENR, la cual manifiesta lo siguiente:

Pregunta 1.- En referencia a la pregunta 11.- Me refiero al Inciso O Numeral 9.1 Propuesta Técnica, es correcta nuestra apreciación que para cumplir con el requisito del cumplimiento de los contratos que mi representada ha celebrado con diversas entidades y dependencias, será suficiente con presentar la liberación de las fianzas de cumplimiento ya que esto demuestra el cabal cumplimiento de los contratos respectivos.-

Respuesta: Favor de apegarse al sentido de las bases.

Pregunta 2.- En referencia a la Pregunta 6.- De la Sección II, inciso c), punto 9.1 inciso M), segundo párrafo.- Solicitamos a la convocante poder presentar carta manifiesto bajo protesta de decir verdad, del distribuidor autorizado de los bienes, en relación a las especificaciones que por la naturaleza del catálogo o ficha técnica emitida por el fabricante, discrepe del ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, haciendo mención del punto que cumple con la función o especificación del requerimiento solicitado, pero en su catálogo o ficha técnica no se indica. Lo anterior atiende a que por alguna palabra en particular podría verse afectada la solvencia de la propuesta y aun así cumplir con el requisito.

Respuesta: No se acepta. Para acreditar la solvencia de la propuesta técnica se deberá señalar con claridad y sin dejar lugar a dudas que cubre con las especificaciones requeridas, la propuesta técnica deberá contener la descripción detallada de los bienes ofertados pudiéndose agregar las especificaciones del fabricante, siempre y cuando cumplan con las especificaciones mínimas solicitadas.

Pregunta 3.- En referencia a la Pregunta 2.- De la Sección I, punto 1.6, Solicitamos de la manera más atenta a la convocante, nos confirme la vigencia del contrato (periodo de contratación del servicio), ¿a partir de qué mes y hasta el 31 de diciembre se debe



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Licitación Pública Nacional
No. AYTOMXL-OM-ADQ-18-22

“Arrendamiento Puro de Equipo de Transporte para la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California”

contemplar? Favor de aclarar.

RESPUESTA: El periodo de contratación del servicio será desde la fecha de celebración del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022, en la inteligencia de que el arrendamiento por unidad empezará a correr a partir de la entrega de las unidades a entera satisfacción de la Convocante.

Siendo todas las preguntas por parte del Licitante INTEGRAR ARRENDAR, SA DE CV SOFOM ENR INTEGRAR ARRENDAR, SA DE CV SOFOM ENR.

Se da cuenta del Licitante RIN AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., el cual solicita el uso de la voz para realizar preguntas

Siendo las siguientes:

PREGUNTA. 1

REFERENCIA.- ANEXO 1 Especificaciones Técnicas.

Se requieren vehículos con especificaciones mínimas “Tracción 4x2”, sin embargo en la actualidad hay escasez de diversas unidades en el mercado automotriz a nivel nacional e internacional y en el caso en particular, esto afecta la disponibilidad de inmediata de inventarios de vehículos Pick Ups 4X2 requeridos, debido a que la planta automotriz que produce este tipo de unidades están generando líneas de producción priorizando PICK UP 4x4, a causa de la situación mundial que prevalece en la industria automotriz a nivel mundial y desde luego en México, debido a las medidas de contingencia establecidas en diversos países por el virus denominado SARS-CoV-2 (COVID-19) y, que ha obligado a parar o disminuir la producción en diversas plantas de fabricación de vehículos.

Ante tal panorama solicitamos a la convocante nos aclare si podemos participar ofertando unidades tipo PICK UP con tracción 4x4, que es una característica superior a lo requerido, con lo que permitirá la libre participación de los licitantes, dando cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, obteniendo las mejores condiciones de contratación en cuanto a calidad, oportunidad y precio en este proceso de licitación. Favor de aceptar.

RESPUESTA: El requerimiento son unidades 4X2, si se ofertan bienes de mayor calidad se requiere se realice una ficha y cuadro comparativo entre las unidades solicitadas y la ficha técnica del fabricante ofertada, siempre que las características redunden en beneficio del servicio requerido.

PREGUNTA. 2.- REFERENCIA.- ANEXO 1 Especificaciones Técnicas. Nos pueden aclarar si las características técnicas indicadas en el Anexo 1 de las bases de Licitación, tanto para el vehículo requerido como las establecidas para el equipo metálico, de señalización visual y audible para patrulla, videograbación y geolocalización, son mínimas, asimismo, si las marcas de los equipos referidas en el



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. AYTOMXL-OM-ADQ-18-22

“Arrendamiento Puro de Equipo de Transporte para la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California”

Anexo 1 son enunciativas más no limitativas?, por lo que entendemos que podemos participar ofertando bienes y/o equipamiento con especificaciones superiores a las indicadas, así como una marca distinta a la solicitada, siempre y cuando se cumpla con las características solicitadas, es correcta nuestra apreciación? Favor de aclarar.

Respuesta: Favor de apegarse a las bases de licitación.

Siendo todas las preguntas por parte del Licitante RIN AUTOMITRIZ, S.A. DE C.V. Habiéndose realizado 5 pregunta durante el desarrollo de la junta.

A continuación, se procede a pasar con el punto 6 del orden del día:

No existiendo ningún otro asunto que tratar y habiendo se agotado el orden del día se da por clausurada la junta de aclaraciones siendo las **13:18** horas del mismo día en que se actúa. A fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto, agradeciendo a los miembros del “Comité de Adquisiciones”, testigos sociales y a los licitantes su participación.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

“EL PRESIDENTE”

FERNANDO GARCÍA MONTAÑO

En representación de la Oficial Mayor del
XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“VOCAL”

JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ SALOMÓN

Regidor presidente de la Comisión de Administración
Pública y Patrimonio del XXIV Ayuntamiento de Mexicali,
B.C.

“VOCAL”

LORENA FIERRO VELASCO

En representación del Tesorero Municipal del
XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“VOCAL”

JOSÉ RAMÓN LÓPEZ HERNÁNDEZ

Regidor presidente de la Comisión de Hacienda
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Licitación Pública Nacional
No. AYTOMXL-OM-ADQ-18-22

“Arrendamiento Puro de Equipo de Transporte para la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California”

“SECRETARIO TÉCNICO”


MIRIAM LIZARRAGA CARRILLO

En representación del jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“VOCAL”
DEPENDENCIA SOLICITANTE


JOSÉ EMILIO SÁNCHEZ FLORES

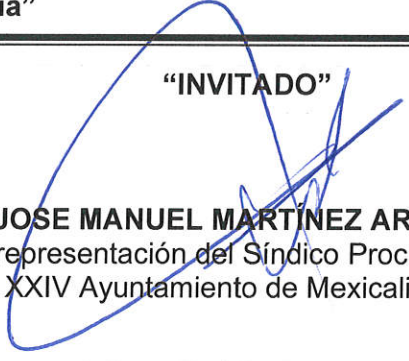
En representación del Director de Seguridad Pública Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“TESTIGO SOCIAL”

JOSE ALEJANDRO VÁZQUEZ VALADEZ

En representación de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación de Mexicali, Baja California (CANACINTRA)

“INVITADO”


JOSE MANUEL MARTÍNEZ ARROYO

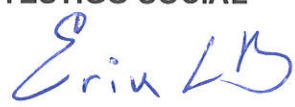
En representación del Síndico Procurador del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

“TESTIGO SOCIAL”

MARIA DEL CARMEN CERVANTES LOAYZA

En representación de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Mexicali (CANACO)

“TESTIGO SOCIAL”


ERIK LANDÁZURI BUENROSTRO

En representación del Consejo Coordinador Empresarial de Mexicali, A.C. (CCE)



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Licitación Pública Nacional
No. AYTOMXL-OM-ADQ-18-22

"Arrendamiento Puro de Equipo de Transporte para la Dirección de Seguridad Pública Municipal
de Mexicali, Baja California"

LICITANTES

Empresa: Integra Arrenda SA. de CV. SOFOM E.N.R.

Representante: Corina Vázquez Vargas

Firma [Signature]

Empresa: RIN AUTOMORRIZ, SA DE CV.

Representante: JUAN MARTÍNEZ GARCÍA

Firma [Signature]

Empresa: _____

Representante: _____

Firma _____

Empresa: _____

Representante: _____

Firma _____

Empresa: _____

Representante: _____

Firma _____

Empresa: _____

Representante: _____

Firma _____



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Licitación Pública Nacional
No. AYTOMXL-OM-ADQ-18-22

“Arrendamiento Puro de Equipo de Transporte para la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California”

A N E X O



Dependencia: Dirección de Seguridad Pública Municipal.
Sección: Subdirección Administrativa
Oficio: DSPM/RM-104/2022
Mexicali, Baja California, a 19 de mayo de 2022

"2022 Año de la Erradicación de la Violencia contra las mujeres en Baja California"

LIC. CLAUDIA LORENIA BELTRÁN GONZÁLEZ
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL H. COMITÉ
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.
P R E S E N T E.-

Anteponiendo un cordial saludo, y en alcance al oficio DSPM/848/2022 signado por el titular de esta dependencia Mtro. Pedro Ariel Mendivil García, Director de Seguridad Pública Municipal, me permito realizar aclaraciones respecto a la solicitud presentada con anterioridad para que sean tomadas en cuenta en la Junta de Aclaraciones relativa al proceso de Licitación Pública Nacional No. AYTOMXL-OM-ADQ-18-22 referente al "Arrendamiento Puro de Equipo de Transporte para la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California", por lo que se solicita sea modificado el tiempo de entrega de las unidades de 30 (treinta) días naturales a un plazo máximo de 60 días naturales, pudiendo entregar dentro de ese lapso las unidades solicitadas.

Lo anterior debido a la escasez que aun se presenta a nivel mundial en el mercado automotriz, tomando como antecedente el procedimiento de Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-10-22 correspondiente a la Adquisición de Unidades Pick Up doble Cabina para la Dirección de Obras Públicas de Mexicali, Baja California, la cual fue declarada desierta por no haber recibido propuestas por parte de algún licitante, ya que el tiempo solicitado era de 30 días, por lo que en la Licitación Pública Municipal no. AYTOMXL-OM-ADQ-10-22-BIS, se solicitó la extensión del plazo de entrega de unidades, no limitando así la participación e interés de más proveedores en el proceso, logrando adjudicar el contrato.

En ese mismo sentido, fue realizado el procedimiento de Invitación a cuando menos tres proveedores bajo los números AYTOMXL-OM-INV-01-22 y AYTOMXL-OM-INV-01-22-BIS relativos a la "Adquisición de Vehículos para el Departamento de Supervisión de la Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Sindicatura Municipal", procedimientos que fue declarados desiertos en por no haber recibido propuestas por parte de algún invitado, ya que el tiempo solicitado para la entrega se determinó el de 30 días, por lo que, se solicitó la extensión del plazo de entrega de unidades, logrando adjudicar el contrato.

Agradezco de antemano la atención brindada al presente para que sea tomada en cuenta en la Junta de Aclaraciones que se celebrará el día 20 de mayo de 2022 a las 12:00 hrs.

ATENTAMENTE

JOSÉ EMILIO SÁNCHEZ FLORES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

20 MAYO 2022

C.C.P.- ARCHIVO.



**OFICIALÍA MAYOR DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**

ASUNTO. EL QUE SE INDICA

Oficio No. OM / 1070 / 2021

**ASUNTO: Designación de Suplencia
Mexicali, Baja California, a 03 de enero de 2022**

**FERNANDO GARCIA MONTAÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.**

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi representación asista en calidad de Presidente en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo a partir de la fecha y hasta la conclusión del 24 Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior en los términos de la normatividad aplicable y tomando en cuenta que es una facultad delegable que no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE

**LIC. CLAUDIA LORENIA BELTRAN GONZALEZ
OFICIAL MAYOR
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.**



**H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
OFICIALÍA MAYOR**

03 ENE 2022

DESPACHADO

C.C.P.- Archivo



AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
TESORERÍA MUNICIPAL**RECIBIDO**
08 ENE. 2022
RECIBIDOTESORERÍA MUNICIPAL
Mexicali B.C.TESORERÍA MUNICIPAL
Oficio No. TES/OT/923/2022.

Mexicali, Baja California, a 08 de febrero de 2022.

Firma: _____ Hora: _____

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
JORGE HUMBERTO INZUNZA RONQUILLO
P R E S E N T E.-

Asunto: Designación de Suplente Vocal.

Por medio del presente aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, en cumplimiento a los términos del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno de Mexicali, Baja California me permito informarle que he tenido a bien designar a **Lorena Fierro Velasco, Coordinadora Administrativa** de la Tesorería Municipal, para que en mi representación asista como Suplente con carácter de Vocal en las Sesiones que convoque el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el presente año.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E

TESORERO MUNICIPAL DEL
XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
ROGER R. SOSA ALAFFITAAYUNTAMIENTO DE MEXICALI
OFICIALIA DE
DE LA TESORERÍA**D**

08 FEB. 2022

ESPALHADO

C.c.p. Norma Alicia Bustamante Martínez, Presidenta Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.
C.c.p. Claudia Lorenia Beltrán González, Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.
C.c.p. Héctor Israel Ceseña Mendoza, Síndico Procurador del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.
C.c.p. Lorena Fierro Velasco, Coordinadora Administrativa de la Tesorería del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.
C.c.p.- Minutario.
C.c.p.- Acuse.
RRSA/LFVH AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
OFICIALIA MAYOR**RECIBIDO**

08 FEB. 2022

RECIBIDO

Sindicatura Municipal



OFICIO No. SM/1761/2021

ASUNTO: Designación de Representantes para atender invitaciones del Comité de Adquisiciones

Mexicali, Baja California a 16 de noviembre del 2021

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
P R E S E N T E.-**

Con fundamento en el artículo 22 fracción VI último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 13 fracción segunda inciso b) último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, tengo a bien autorizar a los **C.C. Araceli Camacho Ibarra (Directora de Auditoría Gubernamental de la Sindicatura Municipal), Jose Manuel Martinez Arroyo (Jefe del Departamento de Auditorías Especiales de la Sindicatura Municipal) y José Mario Martínez Camacho (Jefe del Departamento de Auditoria a la Obra Pública de la Sindicatura Municipal)**, para que me representen ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para los Procedimientos de Adjudicación Directa, invitación y licitaciones públicas, mismas que serán realizadas de forma Presencial o Virtual a través de la plataforma o modalidad que su convocatoria así lo determine, por el periodo que cómpreda el XXIV Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo, lo anterior tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, me despido.



ATENTAMENTE

**HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA
SÍNDICO PROCURADOR
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**



C.c.p. Archivo/Minutario

Contratación de Servicios
5555 5555 5555
Cofre de la Sindicatura
555 Cofre de la Sindicatura
Mexicali, Baja California

ELB

ASUNTO: El que se indica
OFICIO RM/ADQ/LICIT/005/2022
Mexicali, B.C., a 03 de enero del 2022

LIC. MIRIAM LIZARRAGA CARRILLO
COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
P R E S E N T E.-

Con fundamento en el Artículo 22 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi representación asista como Secretario Técnico del **"Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali"** con las facultades inherentes a dicho cargo a partir de la fecha y hasta la conclusión del 24 Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior en los términos de la normatividad aplicable y tomando en cuenta que es una facultad delegable que no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE

03 ENE. 2021

DESPACHADO

LIC. FERNANDO GARCIA MONTAÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DE LA OFICIALIA MAYOR





Dependencia: Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Oficio: DSPM/0936/2022

Asunto: Se informa representación
Mexicali, Baja California, a 19 de mayo de 2022

JOSE EMILIO SÁNCHEZ FLORES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES DE LA DIRECCION DE
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California; mediante el presente tengo a bien autorizarlo para que, en mi nombre y representación, asista en calidad de VOCAL al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo a partir de esta fecha, lo anterior tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin más por el momento, agradezco la atención que se sirva prestar al presente.

MTRO. PEDRO ARIEL MENDIVIL GARCÍA



DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



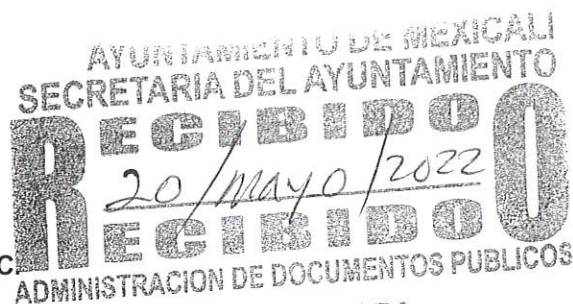


**CONSEJO
COORDINADOR
EMPRESARIAL
MEXICALI**

Mexicali, Baja California a 19 de Mayo del 2022.
Asunto: **Solicitud de designación de Testigo Social.**
Oficio No. P/026/22

Lic. Claudia Lorenia Beltrán González
Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.
Presente.-

ATENCION PARA:
FERNANDO GARCIA MONTAÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DE OFICIALÍA MAYOR DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B. C.



Anteponiendo un cordial saludo, los que suscriben, ~~presidentes representantes~~ de cada una de las asociaciones que se describen a continuación: de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Mexicali A.C. **CANACO**, del Centro Empresarial de Mexicali A.C. **COPARMEX**, de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados de Mexicali A.C. **CANIRAC**, del Consejo Agropecuario de Baja California A.C. **CABC**, de la Asociación de Maquiladoras de Mexicali A.C. **INDEX**, de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción A.C. **CMIC**, de la Cámara Nacional de Desarrollo y Promoción de Vivienda **CANADEVI** y de la Cámara Nacional del Autotransporte de Carga **CANACAR**, todos miembros de este del **Consejo Coordinador Empresarial de Mexicali, A.C.**, que presido; con fundamento en el artículo 8 Constitucional, con el debido respeto le manifestamos lo siguiente:

Que conforme a los Lineamientos para la Instrumentación de la Figura de Testigo Social en los Procedimientos de Adquisiciones y Contratación de la Figura de Testigo Social en los Procedimientos de Adquisiciones y Contratación de Obras, Bienes y Servicios mediante Licitación Pública de la Administración Municipal, conforme al derecho establecido en los artículos 2, tercer párrafo; 4, 6, 7, 9 y 10 nos permitimos manifestarle lo siguiente:

Que por acuerdo de este Consejo Coordinador Empresarial de Mexicali, se tuvo a bien designar un segundo Testigo Social **C. Erik Landázuri Buenrostro como Testigo Social**, para que indistintamente uno de los dos testigos designados por este consejo que presido, se coordinen para asistir a los diversos procedimientos de compras del XXV Ayuntamiento en nombre y representación de cada Organización Empresarial correspondiente y del CCE de Mexicali en lo general.

Igual que el nombramiento anterior, esta asignación tiene por objetivo especial, el participar en todas las contrataciones que tengan relación con la Dirección de Seguridad Publica, a fin de emitir testimonio y recomendaciones, que generen confianza a los Mexicalenses y que impacten favorablemente en el pago del Impuesto Predial.

Nos queda claro que las fechas no son las precisadas en los lineamientos, sin embargo, tampoco se han recibido invitaciones y ello abre la posibilidad de participar en beneficio de todos.

Para efectos de ser incluido en el Padrón de Testigos Sociales le proporcionamos los siguientes datos:

- I. Erik Landázuri Buenrostro
- II. Persona física
- III. Por CANACO, CANACINTRA y CCE de Mexicali
- IV. Por las Adquisiciones de Bienes, Servicios o Arrendamientos, en especial, los relacionados con la Dirección de Seguridad Publica.
- V. Se señala como medio para recibir notificaciones, los correos electrónicos, y eriklb_9@hotmail.com, cce.mxl21@gmail.com en conjunto.



index
Mexicali





**CONSEJO
COORDINADOR
EMPRESARIAL
MEXICALI**

Por lo anteriormente expuesto, atentamente solicitamos:

ÚNICO.- Tenernos por propuesto al **Tercer Testigo Social** citado, acordar favorablemente nuestra petición, registrándolo en el padrón correspondiente y para todos los efectos legales notificarnos en ambos correos.

Sin más por el momento, en la espera de su pronta respuesta de designación, quedamos atentos a sus amables órdenes.

Atentamente.

Lic. Juan Manuel García Montaña
**Presidente del Consejo Coordinador Empresarial
de Mexicali, A.C.**

Lic. Lidia Granados Pacheco
**Presidente de la Cámara nacional de
Comercio, Servicios y Turismo de Mexicali**

Lic. Raúl Ricardo Vázquez Krauss
**Presidente de la Cámara Nacional de la Industria
de Restaurantes y Alimentos Condimentados de
Mexicali A.C.**

Ing. José Joaquín Jiménez Arriaga
**Presidente de la Asociación de Maquiladoras de
Mexicali A.C.**

Lic. Alejandro Adame Almonte
**Presidente de la Cámara Nacional de
Desarrollo y Promoción de Vivienda**

C.P. Octavio Sandoval López
**Presidente del Centro Empresarial de
Mexicali A.C.**

Lic. Rodolfo Diego Cabañas Vildósola
**Presidente del Consejo Agropecuario de Baja
California A.C.**

Ing. Luis Gibran Padilla Acosta
**Presidente de la Cámara Mexicana de la
Industria de la Construcción A.C.**

Lic. Luciano Jiménez Laveaga
**Presidente de la Cámara Nacional del
Autotransporte de Carga**

Lic. Alberto Sánchez Torres
**Presidente de la Cámara Nacional de la Industria
de Transformación**

C.c.p. Roger Roberto Sosa Alaffita, Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Mexicali
C.c.p. Víctor Hugo Delgado, Coordinador de Fomento y Desarrollo Económico de Mexicali
C.c.p. Pedro Ariel Mendivil García, Director de Seguridad Pública Municipal.
C.c.p. Cada uno de los Presidentes Integrantes de CCE de Mexicali.
C.c.p. Víctor Delgado Sánchez, Coordinación de Fomento y Desarrollo Económico



ELB